



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

208/2012

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda, informe a este Concejo qué sector específico se encuentra trabajando en los temas relacionados con la mitigación de riesgos de desastres y sistemas de prevención y cuáles son los planes con que se cuenta al respecto, referidos a formas de comunicación a la población, estrategias de mitigación, ubicación de puntos de recepción de personas, refugios y centros de aprovisionamiento, establecimiento de centros de operaciones por zonas, y su distribución en el ejido y toda otra medida que se encuentra el Municipio analizando ante eventuales riesgos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 239 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/10/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia